



Jóvenes que No Viven en Casa

Youth Living Away from Home

¿Pueden obligarme mis padres a volver a casa?

En general, no puedes vivir fuera de casa a menos que:

- tengas el consentimiento de tus padres o tutores legales
- tengas 18 años o más
- estés casado
- estés en las fuerzas armadas o
- tengas una orden judicial que diga que puedes vivir solo.



Si tus padres aceptaron que vivieras solo anteriormente, pueden cambiar de opinión, a menos que tengas una orden judicial que te permita vivir lejos de ellos. Si no vuelves, pueden iniciar un proceso judicial por fuga para que vuelvas a casa.

PERO

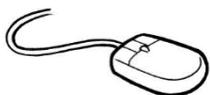
Si temes que te hagan daño o te descuiden en casa, díselo a la policía o a un trabajador de protección de menores del condado. Puedes pedir una orden judicial para que te dejen vivir con otra persona o por tu cuenta. También puedes llamar al Youth Law Project al (612) 332-1441.

¿Qué situaciones legales pueden permitirme vivir fuera de casa?

Hay diferentes situaciones legales que pueden cambiar la relación entre tú y tus padres.

- **Una petición CHIPS** (Niño que Necesita Protección o Servicios). El Tribunal de Menores puede ordenar que vivas en una casa de acogida. El tribunal decide qué supervisión necesitas. Los casos CHIPS suelen ser presentados por el condado, después de que los Servicios de Protección de Menores (CPS) investiguen.
- **Delegación de la Autoridad Parental (DOPA)**. La DOPA es un documento que firman tus padres para permitir que otra persona actúe como padre o tutor. Puede durar hasta 12 meses y tus padres pueden retirarla en cualquier momento. Consulta nuestra hoja informativa [Delegación de Autoridad Parental \(DOPA\)](#).

Formularios DOPA: [Crear un formulario completo](#) en línea en www.lawhelpmn.org/forms.

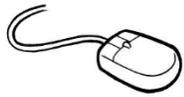


- Bajo "Family Law" (*Derecho de Familia*)
- Haga clic en "Delegation of Parental Authority (DOPA)" (*Delegación de Autoridad Parental (DOPA)*)

También hay [un formulario en blanco bilingüe](#).

- **Una Orden de Protección (OFP).** Si tus padres han abusado de ti emocional, física o sexualmente, o el contacto con ellos es perjudicial, el tribunal puede ordenar que se mantengan alejados de ti o que te vean sólo en determinadas condiciones. Esto se hace mediante una OFP. Una OFP también cubre la amenaza de maltrato físico. Consulta nuestra hoja informativa [Órdenes de Protección y Órdenes de Acoso](#).

Formularios OFP: [Crear un formulario completo](#) listo para presentarse en www.lawhelpmn.org/forms



- Bajo "Abuse and Harassment" (*Abuso y Acoso*)
- Haga clic en "Order for Protection Against Domestic Violence (OFP)" (*Orden de Protección Contra la Violencia Doméstica*)

- **Emancipación.** En algunos estados existe la "emancipación", por la que un tribunal ordena que un joven puede vivir por su cuenta y ya no está bajo el control o cuidado de sus padres o tutor. No hay un proceso establecido para la emancipación en Minnesota, pero la emancipación es posible aquí. Consulta nuestra hoja informativa [Emancipación](#) y llama al Youth Law Project al (612) 332-1441 para obtener más información.

¿Puedo alquilar mi propio apartamento?

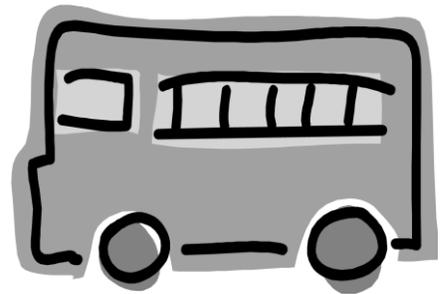
Sí. No hay ninguna ley que prohíba a los menores de 18 años alquilar apartamentos, subarrendar o alquilar una habitación. Pero algunos propietarios no te alquilan si eres menor de 18 años. No hay ninguna ley que les obligue a alquilarte. Algunos arrendadores alquilan a adolescentes si un adulto firma también el contrato. Es lo que se llama avalar el contrato. Es una promesa de que el adulto pagará el alquiler si tú no lo haces.

¿Puedo vivir con un adulto que no sea ninguno de mis padres?

Sí, pero recuerda que si vives fuera de casa sin permiso de tus padres o sin una orden judicial, se te puede considerar fugado de casa. Un adulto que viva contigo puede tener problemas legales por "acoger" a un fugitivo. Acoger significa mantener o ayudar. Las detenciones por acoger a un fugitivo no son muy frecuentes, a menos que se cometa algún otro delito. Si tú y el adulto están de acuerdo en que te gustaría vivir allí a largo plazo, comunícate con el Youth Law Project al (612) 332-1441 para hablar sobre tus opciones.

¿Dónde puedo ir a la escuela?

Tienes derecho a ir a la escuela del distrito donde vives. A veces, la escuela te rechaza. Te pueden decir que tienes que ir a la escuela donde viven tus padres, o que necesitas que tus padres te matriculen. Esto puede no ser correcto. Si la escuela te rechaza, llama al enlace para jóvenes sin hogar del distrito escolar. O llama al Youth Law Project de Legal Aid para pedir consejo: (612) 332-1441.



¿Tengo que ir a la escuela?

- Tienes que ir a la escuela si tienes 17 años o menos. Si faltas a clase, te pueden acusar de absentismo escolar en el Tribunal de Menores. Tu centro de estudios puede darte de baja si faltas más de 15 días al año
- Si tienes 17 años y quieres abandonar los estudios, tienes que reunirte con tus padres y el personal del centro. Tú y tus padres tienen que firmar una declaración por escrito.
- Si eres beneficiario del Programa de Inversión Familiar de Minnesota (MFIP), tienes que ir a la escuela hasta que te gradúes, obtengas el GED o cumplas 18 años.
- Si tienes entre 18 y 20 años y recibes MFIP, puedes decidir si quieres seguir yendo a la escuela o ir a trabajar. Tienes que elegir una de las dos opciones o perderás las prestaciones de MFIP. Consulta nuestra hoja informativa, [MFIP para Padres y Madres Menor de 18](#).

¿Necesito el permiso de mis padres para recibir atención médica?

- No, si se trata de un embarazo, un parto, el cuidado de un hijo, una ETS (enfermedad de transmisión sexual) o un tratamiento contra el alcoholismo o la drogadicción. Se aplican leyes especiales a los abortos.
- No si vives solo y te mantienes a ti mismo. No importa cómo te mantengas. Puede ser con trabajo, Asistencia General (GA) o MFIP.
- No si es una emergencia y obtener el consentimiento de tus padres retrasa la atención.
- No si te has casado o tienes un hijo.
- Consulta nuestra hoja informativa [¿Puedo ir al doctor por mi cuenta si soy menor de 18 años?](#)



Tengo que pagar los gastos médicos?

Sí. Pero si cumples los requisitos para recibir Asistencia General (GA) o el Programa de Inversión Familiar de Minnesota (MFIP), también puedes recibir Asistencia Médica (MA). Si no puedes obtener MA, busca una clínica que tenga atención gratuita o de bajo costo para adolescentes. Es posible que puedas obtener MinnesotaCare.

Llama al 2-1-1 en todo el estado para averiguar sobre las clínicas. También puedes enviarles un mensaje de texto con tu código postal al 898-211 para obtener ayuda en tu zona o chatear en línea en www.211unitedway.org.

Llama siempre al 911 en caso de emergencia.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.

No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2024 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.